

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” SITUADO EN C/ JULIO VERNE Nº 4” (CONTR 2024/610828), CELEBRADA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Presidenta: D^a. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER D. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ RICO, funcionario de
Secretaría General Provincial de Empleo, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y
Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Trabajo Autónomo en Málaga.
Comunes de la Delegación Territorial de Empleo,
Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga

Vocales:

D^a MARÍA PAZ GALLEGU FERNÁNDEZ, representante
de la Intervención Provincial de la Junta de
Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

D^a MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA,
representante del Servicio Jurídico Provincial de la
Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

Secretaria:

D^a ELOÍSA M^a MOLINA GUILABERT, Jefa de Sección
de Gestión Económica de la Delegación Territorial
de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en
Málaga.

En la ciudad de Málaga, a las 9:00 horas del 26 de noviembre de 2024, actuando de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través de videoconferencia y plataforma circuit los miembros designados por Resolución de 7 de junio de 2024 e indicados anteriormente. Dichos miembros habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la Sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente CONTR 2024/610828: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” SITUADO EN C/ JULIO VERNE Nº 4.

Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT	26/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmfFWRHYSLDCLDAGEE858DLRNUV	PÁG. 1/2





- Análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria.

De conformidad con lo establecido en el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), esta Mesa se apoya en SIREC-Portal de Licitación Electrónica para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

Los miembros de la mesa proceden al examen de la documentación previa a la adjudicación de la empresa OHL SERVICIOS INGESAN SL, entregada en tiempo y forma. Tras ello, se concluye que es correcta, dándose por concluido el trámite y requiriendo al Órgano de Contratación a que proceda a la adjudicación del contrato.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9:30 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

VºBº La Presidenta de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Isabel M.ª Moya Rocher

Fdo.: Eloisa M.ª Molina Guilabert

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	26/11/2024	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Pk2imFFWRHYSLDCLDAGEE858DLRNUV	PÁG. 2/2	